

SECCIÓN QUINTA

Núm. 5446

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE ALCALDÍA

EXTRACTO del acuerdo de Gobierno de Zaragoza, de 19 de julio de 2024, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de obras en las fachadas de los mercados de Zaragoza en el ejercicio 2024, en régimen de concurrencia competitiva.

BDNS (identif.): 776111.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/776111>

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria los propietarios de los mercados de Zaragoza (comunidades de propietarios de mercados; personas físicas, sociedades mercantiles, otros), siempre y cuando, el mercado para el que solicita subvención tenga como mínimo cinco o más puestos abiertos y con venta de productos propios de un mercado de alimentación al público (productos frescos: carnicería, pollería, menuceles, charcutería, frutería, pescadería, panadería y otros similares).

Segundo. — *Objeto.*

El objeto de esta convocatoria es subvencionar la realización de obras en las fachadas de los mercados de Zaragoza en 2024 cuya finalidad sea favorecer el desarrollo sostenible, crecimiento económico, promoción de la ciudad y refuerzo de los mercados para aumentar la calidad de vida y el bienestar social del conjunto de la ciudadanía de Zaragoza, dentro de la Línea Estratégica número 7, de Fomento Económico y Social, del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2024.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Bases reguladoras de subvenciones para mercados, ejercicio 2024, aprobadas por acuerdo de Gobierno de Zaragoza con fecha 19 de julio de 2024 y publicadas en la web del Ayuntamiento de Zaragoza:

<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/39595>

Cuarto. — *Presupuesto.*

La cuantía máxima prevista como gasto para esta convocatoria asciende a 422.868,78 euros (40.000 euros para gasto corriente y 382.868,78 euros para gasto inventariable).

Quinto. — *Plazo de solicitud.*

El plazo de presentación de solicitudes es desde el día siguiente de la publicación del extracto en el BOPZ hasta el 13 de septiembre de 2024.

Los formularios para la presentación de solicitudes están disponibles en la web municipal:

<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/39595>

Zaragoza, a 19 de julio de 2024. — El jefe del Servicio de Mercados, de Promoción del Comercio y Hostelería y Consumo, Luis Miguel Gil Gonzalo.